

El Lordon del
avasto de cafeiro =

de la provincia de Comu, y que se seuren dha Repara; y el gatto
 que ocasiona complan los a rend adies de dho proprio con Interventz
 de dho s; traendo razon de su importe para que sea la forma en
 el s; Dny qn como leg: Comu, de propios y avastos; Diego quenta
 como ha venido sacado a pzeon y, m, dias el avasto de cafeiro
 para el a, proximo, no siendo quien haga pzeon, y allandose
 tan proxima a la Nav; se aya rezido de m obligaz; por lo, en not,
 de la s; a fin de que se vea de la Comu; y ha venido de
 oido; de lo la grazia y, sueldo; y acurdo que los s; D Luis Salad
 y Dny qn como, sean a el nuevo admin, de Rentas Reales
 y con fueran sobre el ajuste de los dros del consumo de este man
 tenim; teniendo presente la abundancia de este fruto y logran
 la mayor hequidad y el beneficio que se traigan. Razon a el
 primer Cavildo =
 Dn Juan Camacho
 Miro

Se
 seigues.
 Dn Juan de los Rios
 Dn Juan de los Rios

